

Gerencia de Secretaría General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024-MPMC-J

Juanjuí, 23 de mayo de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe:**

VISTO;

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos del Gobierno Local son, las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - N°27972, y que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de esta gestión municipal fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social armoniosa y productiva, estableciendo canales de concertación entre esta municipalidad y sus componentes, reconociendo los méritos de determinados profesionales y ciudadanos que con su conducta constituyen un digno ejemplo de imitar y que debe ser resaltado convenientemente por la trascendencia de la función que desempeñan. En ese sentido, es factible expresar el agradecimiento institucional al Lic. Adm. José Alberto Valega Sáenz - Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), por su aporte profesional y compromiso social en la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL JUANJUÍ, DISTRITO DE JUANJUÍ, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"; CON CUI 2628724, y el ESTUDIO DE MONITOREO AMBIENTAL, contribuyendo firmemente en esta etapa para lograr que la población de la provincia de Mariscal Cáceres accedan de manera adecuada a servicios básicos de salud;



Gerencia de Secretaría General

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** al Lic. Adm. **José Alberto Valega Sáenz** - Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), por su aporte profesional y compromiso social en la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL JUANJUÍ, DISTRITO DE JUANJUÍ, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"; CON CUI 2628724, y el ESTUDIO DE MONITOREO AMBIENTAL.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN IRENE GARCÍA
ALCALDE
DNI: 43202575

